



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
ALCALDÍA

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EMPEDRADO, 29 de Julio de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio N°276 del 18 de diciembre de 2013; que aprueba presupuesto 2014;

El Ord. N° 321 del 07 de Julio de 2014, de Alcalde a Ilustre Concejo Comunal, que solicita modificación presupuestaria;

El Acta N°58 de fecha 09 de Julio de 2014, que aprueba modificación presupuestaria;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO N° - 398 /

Apruébese modificación presupuestaria según el siguiente detalle:

1. Créese y aumentese el siguiente ítems de ingresos por mayores ingresos.

Sub	Ítem	Asig.	Sub-Asig.	Denominación	Monto \$
05	03	007	004-000	Bonificación adicional Ley N° 20.387	9.479.900
TOTAL					\$9.479.900

2. Créese y aumentese el siguiente ítems de gastos por mayores gastos

Sub	Ítem	Asig.	Sub-Asig.	Denominación	Monto \$
23	03	001	000	Indemnización de cargo fiscal	9.479.900
TOTAL					9.479.900

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPÚLVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SONZALO TEJOS PÉREZ
ALCALDE

GTP/GST/VMC/mpa

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal
2. Secretaría Municipal
3. Secplan
4. Depto. Adm. y Finanzas
5. Of. de Partes
6. Archivo Pres. 2014
7. Correlativo